

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

# SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACION DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES

---

BOGOTÁ D.C., ENERO 2024



VERSIÓN  
01010101XX



## **SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES**

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación, se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables, la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte enero 31 de 2024.

### **OBJETIVO**

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables, la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

### **ALCANCE**

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2023.

### **1. MARCO NORMATIVO**

- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Ley 2342 de 15 diciembre 2023 (Art. 19)
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7) modificado por el Art. 19 del Decreto 412 de 2018)
- Resolución 001 de enero 1 de 2024
- Ley 1952 de enero 28 de 2019. ( Art. 38, Núm. 37)
- Instructivo N.001 de diciembre 12 de 2023
- Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación.
- Resolución 225 de agosto 24 de 2022- Contaduría General de la Nación
- Resolución No. 362 de 28 de agosto de 2023 - Contaduría General de la Nación
- Resoluciones Internas USPEC.

### **2. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Página WEB de la USPEC- <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>  
<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>

<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>

<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/informes-de-gestion>



### 3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2023 (períodos octubre, noviembre y diciembre); a la publicación del Plan de acción para la vigencia 2023 y 2024, el reporte de seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023, así como la publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2023 y enero del 2024, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37)** Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público: “37 Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74.** Plan de acción de las entidades públicas. “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Subrayado fuera de texto.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación...”

- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9°.** Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: “(...) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; (...)” .

- **Ley 2342 de 15 diciembre 2023 (Art. 19) – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.**

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención. (.....)

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro

presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

- **Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023** “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de de UN BILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.957.795.600.000), distribuido en UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.438.909.600.000), para el Presupuesto de Funcionamiento; y QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$518.886.000.000) para el Presupuesto de Inversión.

- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)**. modificado por el Decreto 412 de 2018 (Art.19). “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

“Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9. Sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

- **Resolución 001 de enero 1 de 2024** - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2024”.

- **Instructivo N.001 de diciembre 12 de 2023** : - Contaduría General de la Nación “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable” numeral 2.1.1 Información contable publica-Convergencia. Para el reporte de la Información contable pública las entidades atenderán lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 411 de 2023, y sus modificaciones, es decir, la fecha límite de presentación es el 15 de febrero de 2024. Numeral 5.1 Cierre e inicio del periodo contable en el literal c) las fechas de cierre y transmisión de información en SIIF Nación” la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2022 es febrero 9 de 2024 el cierre del periodo contable del 2023, del 04 al 09 de marzo del 2024, Cargue de saldos iniciales 2024 del 11 al 16 de marzo 2023”.



▪ **Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020-** Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.” ARTÍCULO 4°. Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el parágrafo 3, con el siguiente texto: PARÁGRAFO 3. El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

▪ **Resolución 225 de agosto 24 de 2022-** Contaduría Gneral de la Nación “Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19 a la categoría información contable publica convergencia, hasta que durasen los efectos de la pandemia”.

**ARTICULO 1°. Derogar la Resolución 109 del 17 de junio de 2020** Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.

▪ **Resolución No. 362 de 28 de agosto de 2023** Contaduría Gneral de la Nación Numeral 6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES se establecen las fechas de publicación de los Estados Financieros 2024, en la página WEB “Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. .... se detalla la fecha de corte y la , fecha límite de publicación el 31 de mayo : a 30 de junio el 31 de agosto , a 30 de septiembre el 30 de noviembre. La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.

#### **Preparación y Publicación de Estados Financieros.**

En cumplimiento a lo establecido en el Instructivo N.001 de diciembre 12 de 2023 - expedido por Contaduría General de la Nación y en la circular 0017 de cierre financiero para la USPEC de noviembre 20 de 2023, en el que establece que la fecha de cierre del periodo contable del reporte de la Información contable pública es el 14 de febrero de 2024.

Según lo definido en la Resolución No.362 de 28 de agosto de 2023- expedido por la Contaduría General de la Nación en relación con la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 “Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado.... se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre. fecha corte- 31 de marzo, fecha límite de publicación el 31 de mayo : a 30 de junio el 31 de agosto , a 30 de septiembre el 30 de noviembre.. La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Se valida la publicación de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2023.

Por lo expuesto anteriormente, se incluye en este seguimiento validación de información relacionada con la preparación y publicación de estados financieros del cuarto trimestre por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, los cuales se encuentran dentro los términos establecidos por la CGN para ser publicados en



la página WEB de la entidad. El cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2023, será validado en el mes de marzo de la vigencia 2024

Se valida el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público: Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes, razón por la cual la validación se realiza con la publicación en la página Web de la entidad por parte de la Subdirección Financiera y se valida la fecha de publicación mediante correo electrónico.

### **Cronograma Publicación Estados Financieros Vigencia 2024**

En cumplimiento a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos definidos en la Resolución No. 362 de 28 de agosto de 2023, en validación a corte 22/02/2024, constata que se encuentra pendiente de publicación el cronograma para la publicación en la página WEB de la USPÉC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2024, el último publicado corresponde al de la vigencia 2023



**Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>  
Consultado el día: 22/02/2024**

**En cumplimiento a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, suscrita por la contaduría General de la Nación, se establecen las fechas de publicación de los Estados Financieros 2023**



**Consultado <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-03/publicacion-estados-financieros.pdf>  
Consultado el día: 22/02/2024**



### Estados Financieros IV Trimestre 2023

En cumplimiento a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, suscrita por la contaduría General de la Nación, los Estados Financieros 2023, se publican trimestralmente en la página WEB de la USPEC. Los estados financieros correspondientes al trimestre octubre-noviembre-diciembre serán publicados hasta el mes de febrero de 2024, previo Instructivo de cierre de la Contaduría General de la Nación. Instructivo N.001 de diciembre 12 de 2023 - expedido por Contaduría General de la Nación y en la circular 0017 de cierre financiero para la USPEC de noviembre 20 de 2023, en el que establece que la fecha de cierre del periodo contable del reporte de la Información contable pública es el 14 de febrero de 2024.

En cumplimiento de la norma, los últimos estados financieros publicados corresponden al tercer trimestre de la vigencia 2023.

### Estados Financieros III Trimestre 2023

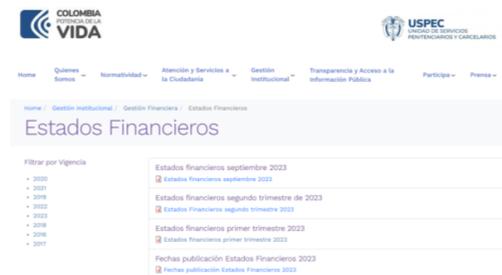
En cumplimiento a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, suscrita por la contaduría General de la Nación, los Estados Financieros 2023, se publican trimestralmente en la página WEB de la USPEC, razón por la cual los estados financieros publicados corresponden al tercer trimestre julio-septiembre de 2023, que fueron publicados el 31 del mes octubre de 2023.

### Estados financieros a corte del tercer trimestre 2023 . publicados el 31 de octubre de 2023

En validación realizada a la publicación de estados financieros a corte de septiembre de 2023, según lo manifestado por el Coordinador del área contable, los mismos fueron publicados 31 de octubre de 2023 en cumplimiento a los términos definidos en a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 y en la circular de cierre.



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>  
**Consultado el día:** 22/02/2024



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>  
**Consultado el día:** 22/02/2024



### Estados Financieros Tercer Trimestre (julio, agosto-septiembre de 2023)



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-07/estados-financieros-jun-2023-firmados-completos.pdf>

**Consultado el día:** 22/02/2024

### INFORME DE GESTION VIGENCIA 2023

A corte de 22/02/2024, no se encuentra publicado el informe de Gestión de la vigencia 2023; la validación de la publicación será válida en el informe de febrero de 2023. El último informe publicado corresponde al de la vigencia 2022

### INFORME DE GESTION VIGENCIA 2022

Se valida el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público: Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, ..... que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes, razón por la cual la validación se realiza con la publicación en la página Web de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

**El informe de gestión publicado en la página WEB de la entidad corresponde al periodo enero 1 al 30 de noviembre de 2022**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/informes-de-gestion>

**Consultado el día:** 22/02/2024



**Consultado:** [https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden\\_de\\_pago-2023-03/ge-fo-028-v02-informe-de-gestion-uspec-2022-1.pdf](https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden_de_pago-2023-03/ge-fo-028-v02-informe-de-gestion-uspec-2022-1.pdf)

**Consultado el día:** 22/02/2024

**PLAN DE ACCION**

**Plan de accion institucional vigencia 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>

**Consultado el día:** 22/02/2024

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2023 INICIAL**

**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-02/plan-de-accion-institucional-2023.pdf>

**Consultado el día:** 22/02/2024



En validación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Art. 74). “Plan de acción de las entidades públicas. “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”.

Se establece que el plan de acción para la vigencia 2023, publicado en la página web, no se encuentra acompañado del informe de gestión de la vigencia 2022, como lo establece la norma; es de anotar que el informe de gestión de la vigencia 2022, se encuentra publicado en la página de la USPEC en el link [https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden\\_de\\_pago-2023-03/ge-fo-028-v02-informe-de-gestion-uspec-2022-1.pdf](https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden_de_pago-2023-03/ge-fo-028-v02-informe-de-gestion-uspec-2022-1.pdf)

En validación realizada, se observa que el Plan de acción presenta un ajuste , del cual se genera y publica la Matriz de seguimiento al Plan de acción versión 2

#### **MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION AJUSTADA 2023 V2**

The image displays four screenshots of a large, complex matrix table. The table has multiple columns and rows, with a blue header section. The content is dense and appears to be a detailed tracking or reporting matrix for the 'MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION AJUSTADA 2023 V2'. The screenshots are arranged in a 2x2 grid, showing different parts of the overall table.

**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-02/plan-de-accion-institucional-2023.pdf>

**Consultado el día:** 22/02/2024

#### **Informe de Ejecución y de Seguimiento 4to trimestre 2023**

Es de anotar que la publicación del seguimiento se realiza trimestral, el seguimiento del cuarto trimestre, no se encuentra publicado, se encuentra en proceso de validación con las áreas el cual será validado y reportado en el informe del mes de marzo de la vigencia 2024. El último informe de ejecución y seguimiento publicado corresponde al del tercer trimestre de la vigencia 2023.



**Informe de Ejecución y de Seguimiento 3er trimestre 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>  
**Consultado el día 22/02/2024**

**INFORME DE EJECUCIÓN A TERCER TRIMESTRE DE 2023**

**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-08/matriz-de-seguimiento-plan-de-accion-institucional-t3-2023f.-1.pdf>  
**Consultado el día 22/02/2024**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A TERCER TRIMESTRE DE 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-11/informe-de-seguimiento-a-tercer-trimestre-plan-de-accion-t3-2023.f-1.pdf>  
**Consultado el día: 22/02/2024**



**PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024**

A corte 22/02/2024 , se encuentra publicado el Plan de accion Instirucional para la vigencia 2024



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>  
Consultado el día: 22/02/2024

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2024 INICIAL**

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>  
Consultado el día: 22/02/2024

**Programación Presupuestal 2023**



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>  
Consultado el día: 09/02/2024



**Ejecución Presupuestal Diciembre 2023. -Informes de Ejecución y de Seguimiento**

En validación realizada a la publicación de información presupuestal en la página WEB, en informe anterior no fue posible reportar por no estar disponible la carpeta a corte 09/02/2023 se evidenci la publicación correspondiente al mes de diciembre.

The screenshot shows the USPEC website interface. At the top, there are navigation menus for 'Home', 'Quiénes Somos', 'Normatividad', 'Atención y Servicios a la Ciudadanía', 'Gestión Institucional', 'Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Participa', and 'Prensa'. Below this, the 'PRESUPUESTO 2023' section is visible, containing a list of 'Desagregación Presupuestal Inicial Vigencia 2023' and 'Relación Modificaciones Presupuestales'. To the right, the 'Informes de Seguimiento' section lists various reports from January to December 2023.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>  
Consultado el día: 09/02/2024

**Informe Ejecución Presupuestal Diciembre 2023**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN		COMPLETOS		EJECUCIÓN		PROCESO		REVENA PRESUPUESTAL	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A	OPERACIONES PERSONAL	170.200	170.200	170.200	100%	170.200	100%	170.200	100%	170.200	100%
A.01	OPERACIONES PERSONAL	210.000	210.000	210.000	100%	210.000	100%	210.000	100%	210.000	100%
A.01.01.01	SALARIO	21.000	21.000	21.000	100%	21.000	100%	21.000	100%	21.000	100%
A.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	8.000	8.100	8.000	98%	8.000	98%	8.000	98%	8.000	98%
A.01.01.03	PREVISIONES NO CONTRIBUCIONES DE FACTOR SALARIAL	2.000	2.000	2.000	100%	2.000	100%	2.000	100%	2.000	100%
A.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	73.800	80.000	80.000	108%	73.800	91%	73.800	91%	73.800	91%
A.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	73.800	80.000	80.000	108%	73.800	91%	73.800	91%	73.800	91%
A.02.01.01	TRANSACCIONES	540.000	540.000	540.000	100%	540.000	100%	540.000	100%	540.000	100%
A.02.01.01.01	PRIMA TRANSACCIONES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO SUPLEN	50.000	50.000	50.000	100%	50.000	100%	50.000	100%	50.000	100%
A.02.01.01.02	ALIMENTACIÓN PARA INTERIORES	607.000	607.000	607.000	100%	607.000	100%	607.000	100%	607.000	100%
A.02.01.01.03	SUBSIDIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	200.000	200.000	200.000	100%	200.000	100%	200.000	100%	200.000	100%
A.02.01.01.04	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	100	100	100	100%	100	100%	100	100%	100	100%
A.02.01.01.05	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.06	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.07	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.08	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.09	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.10	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.11	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.12	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.13	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.14	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.15	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.16	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.17	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.18	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.19	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.20	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.21	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.22	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.23	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.24	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.25	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.26	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.27	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.28	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.29	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.30	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.31	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.32	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.33	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.34	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.35	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.36	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.37	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.38	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.39	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.40	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.41	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.42	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.43	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.44	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.45	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.46	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.47	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.48	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.49	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.50	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.51	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.52	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.53	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.54	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.55	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.56	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.57	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.58	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.59	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.60	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.61	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.62	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.63	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.64	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.65	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.66	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.67	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.68	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%	1.000	100%
A.02.01.01.69	ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS DE MENORES EN CARCEL PENITENCIARIA	1.000	1.000	1.000	100						



**DESAGREGACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023**

En validación efectuada el 09/02/2024, se evidencia la publicación en la página WEB, de la resolución 000001 de enero 2 de 2023, en la cual se establece “la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para la vigencia fiscal 2023”.



**Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-01/resolucion-000001-del-02-ene-2023.pdf>  
Consultado el día: 9/02/2024**

**Matriz de modificaciones presupuestales a diciembre 31 de 2023**

**Consultado: [https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2024-01/matriz-de-modificaciones-presupuestales-27-de-diciembre-de-2023\\_0.pdf](https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2024-01/matriz-de-modificaciones-presupuestales-27-de-diciembre-de-2023_0.pdf)  
Consultado el día: 09/02/2024**

**Relación Modificaciones Presupuestales a Diciembre 2023**



**Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>  
Consultado el día: 09/02/2024**



En validación realizada a corte 09/02/2024, se observa que se reporta matriz de modificaciones presupuestales al corte del 27 de diciembre de 2023, en las cuales se reporta el Acuerdo N. 00001 del 11 de abril de 2023, la Resolución 000222 de mayo 11 de 2023, la Resolución 000295 de junio 16 de 2023, Resolución 000399 de agosto 11 de , la Resolución 000415 de agosto 25 de 2023, la Resolución 000456 de septiembre 19 de 2023, el Acuerdo 002 de octubre 31 de 2023, la Resolución 000655 de noviembre 10 de 2023, la Resolución 000689 de noviembre 23 de 2023, la Resolución 000695 de noviembre 24 de 2023 y la Resolución 000764 de diciembre 20 de 2023

**Acuerdo N. 00001 del 11 de abril de 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-06/acuerdo-000001-del-10-abr-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024

**Resolución 000222 de mayo 11 de 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-05/resolucion-000222-del-11-may-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024

**Resolución 000295 de junio 16 de 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-06/resolucion-000295-del-16-jun-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024



**Resolución 000399 de agosto 11 de 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-08/resolucion-000399-del-11-ago-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024

**Resolución 000415 de agosto 25 de 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-08/resolucion-000415-del-25-ago-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024

**Resolución 000456 de septiembre 19 de 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-09/resolucion-000456-del-19-sep-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024

**Acuerdo N. 002 de octubre 31 de 2023**



**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-11/acuerdo-000002-del-31-oct-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024



**Resolución 000655 de noviembre 10 de 2023**

The resolution consists of four pages. The first page is the title page. The second page contains the text of the resolution. The third page is a table titled 'PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS' with columns for 'ITEM', 'DESCRIPCIÓN', 'UNIDAD', 'VALOR', and 'TOTAL'. The fourth page is the signature page.

**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-11/resolucion-000655-del-10-nov-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024.

**Resolución 000689 de noviembre 23 de 2023**

The resolution consists of four pages. The first page is the title page. The second page contains the text of the resolution. The third page is a table titled 'PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS' with columns for 'ITEM', 'DESCRIPCIÓN', 'UNIDAD', 'VALOR', and 'TOTAL'. The fourth page is the signature page.

**Consultado:** [https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-11/resolucion-000689-del-23-nov-2023\\_0.pdf](https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-11/resolucion-000689-del-23-nov-2023_0.pdf)  
**Consultado el día:** 09/02/2024

**Resolución 000695 de noviembre 24 de 2023**

The resolution consists of four pages. The first page is the title page. The second page contains the text of the resolution. The third page is a table titled 'PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS' with columns for 'ITEM', 'DESCRIPCIÓN', 'UNIDAD', 'VALOR', and 'TOTAL'. The fourth page is the signature page.

**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-11/resolucion-000695-del-24-nov-2023.pdf>  
**Consultado el día:** 09/02/2024







## Relación Modificaciones Presupuestales a enero 2024

Home / Gestión Institucional / Planes, Proyectos, Presupuesto / Presupuesto

Filtrar por Vigencia

2022  
 2021  
 2020  
 2019  
 2018  
 2017

**PRESUPUESTO 2024**

Planeación y Programación

- Desagregación Presupuestal Inicial Vigencia 2024
- Relación Modificaciones Presupuestales

Ejecución y Seguimiento

- Informes de Ejecución
- Ejecución-presupuestal-corte-a-31-de-enero-de-2024.pdf
- Informes de Seguimiento

**Consultado:** [pec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto?f%5B0%5D=fecha\\_publicacion\\_presupuesto%3A2023&f%5B1%5D=fecha\\_publicacion\\_presupuesto%3A2024](http://pec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto?f%5B0%5D=fecha_publicacion_presupuesto%3A2023&f%5B1%5D=fecha_publicacion_presupuesto%3A2024)  
**Consultado el día 22/02/2024.**

A corte de febrero 22 de 2024 no se publican modificaciones presupuestales

### Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada en 22/02/2024, en la página WEB de la entidad, no se reportan apropiaciones bloqueadas con corte 31 de enero de 2024.

## 4. CONCLUSIONES

### Preparación y publicación de estados financieros y contables

- En cumplimiento a los términos definidos en la **Resolución No.356 de 30 de diciembre de 2022**, teniendo en cuenta que las publicaciones se realizan de manera trimestral, se incluye en este seguimiento información relacionada con la preparación y publicación de estados financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, los cuales se encuentran dentro de los términos establecidos por la CGN para su publicación publicados desde el 31 de octubre de 2023, en cumplimiento a los términos de la publicación definidos por la Contaduría General de la Nación. Los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2023 serán validados y reportados en el mes de marzo de 2024.
- Incumplimiento en los términos definidos en la resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con los plazos de publicación de los estados financieros de la entidad, se publicó en la página WEB de la USPÉC el cronograma de las fechas de publicación de los estados financieros para la vigencia 2023. Pendiente de publicación el cronograma de las fechas de publicación de los estados financieros para la vigencia 2024.

### Publicación del Plan de Acción

#### Plan de Acción Institucional vigencia 2024

Con corte 22 de febrero 2024, se evidencia que en la página WEB de la entidad, se encuentra publicado la matriz del plan de acción inicial vigencia 2024 y los informes de ejecución y seguimiento del primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2023.



## **Informe de Ejecución y de Seguimiento 4to trimestre 2023**

Pendiente publicar del informe de ejecución y el de seguimiento al plan de acción del cuarto trimestre de la vigencia 2023 el cual se encuentra en proceso de seguimiento y será validada su publicación y reportada en el informe del mes de marzo del 2024.

En validación efectuada a corte de 22/02/2024, los últimos informes de Ejecución y de seguimiento al plan de acción, que se encuentran publicados en la página WEB de la entidad, corresponden al tercer trimestre de la vigencia 2023.

### **Programación y Ejecución Presupuestal**

#### **Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones**

Con corte 22 de febrero de 2024, se evidencia la publicación en la página Web de la entidad, la información presupuestal de la vigencia 2023 correspondiente al mes de diciembre, información que se encontraba pendiente de validar en informe anterior a corte de diciembre de 2023 por error tecnológico.

Se evidencia publicación de carpeta de información presupuestal y reporte de información con corte a enero de 2024

#### **Relación Modificaciones Presupuestales**

A corte de 22/02/2024, se publica Matriz de modificaciones presupuestales en las cuales se reportan modificaciones generadas en los meses de abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023, correspondientes a (Acuerdo N. 00001 del 11 de abril de 2023, la Resolución 000222 de mayo 11 de 2023, la Resolución 000295 de junio 16 de 2023, Resolución 000399 de agosto 11 de 2023, la Resolución 000415 de agosto 25 de 2023, la Resolución 000456 de septiembre 19 de 2023, el Acuerdo 002 de octubre 31 de 2023, la Resolución 000655 de noviembre 10 de 2023, la Resolución 000689 de noviembre 23 de 2023, la Resolución 000695 de noviembre 24 de 2023) y la Resolución 000764 de diciembre 20 de 2023.

A corte de enero de 2024 no se reportan modificaciones presupuestales.

#### **Apropiaciones Bloqueadas:**

En validación efectuada, no se evidencia publicación de apropiaciones bloqueadas, con corte al 31 de enero de 2024.

Es de anotar que según información reportada por la OAPLA en el informe de seguimiento a la Ejecución presupuestal a corte 31 de enero de la vigencia 2024, se tiene una apropiación bloqueada por la suma de \$160.291 millones la cual se sustenta en lo manifestado en el informe.

Según el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023; del presupuesto de funcionamiento asignado a la USPEC para la vigencia 2024, se tienen recursos correspondientes a transferencias corrientes con leyenda de previo concepto DGPPN por valor de \$160.921 millones.



## 5. RECOMENDACIONES

- Publicar por parte de la OAPLA, de manera informativa, los documentos que respaldan las apropiaciones bloqueadas del presupuesto de funcionamiento asignado a la entidad para la vigencia 2023-2024 y sus modificaciones.
- Publicar por parte de la Subdirección Financiera el cronograma de publicación de estados financieros para la vigencia 2024.
- Publicar en el página web de la entidad el informe de gestión de la vigencia 2023
- Publicar el informe de seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al cuarto trimestre 2023 (Octubre-Diciembre).
- Continuar reforzando los controles y seguimientos definidos para garantizar el cumplimiento legal, relacionado con la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones y publicación de los Informes Financieros y Contables.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario 

Revisó: Diana Giced Lopez Prada –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional 

Ruta: \\Srvfileserver\martha beltran\Documents\VIGENCIA 2024\SEGUIMIENTO A PUBLICACION EP Y EEFF\Info Seg publicacion informacion presupuestal Enero 2024.docx